

ANEXO N° 02 - Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del informe del servicio del Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad sujeto a control:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR											
Número y distribución del informe de servicio de control posterior:		915-2025-4-0005 REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		7/03/2025		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo Informes de la Contraloría General de la República:		7/03/2025		Órgano de Control Institucional (plano [o] entidad) a cargo del seguimiento de la implementación de las Recomendaciones		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	
Tipo de servicio de control posterior:		AUDITORIA FINANCIERA											
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		SOCIEDAD GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL											
Titular de la entidad:		JAIRO WILLIAN ZELADA CHAMORRO											

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la condición de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutarse para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o deficiencias detectadas, así como la causa que la motivó)	Evidencia de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha límite de cumplimiento)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se respalda la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							CE	Nombre y apellidos
1	Al titular de la Entidad disponer a la Oficina General de Administración en coordinación con la unidad de Contabilidad y las unidades pertinentes para que ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, requerir conformaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros administrativos y análisis de las cuentas utilizando durante el registro de las operaciones de la Entidad, otorgándole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, todo ordenado de la directiva de cierre y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. Asimismo, se recomienda realizar las conciliaciones, análisis, ajustes y reclasificaciones de forma oportuna.	Elaborar Balance General o Estado de Situación financiera, detallado los saldos que sustenten los activos, pasivos y patrimonio.	Informe	30/09/2025	UNIDAD DE CONTABILIDAD	MEMORANDO N°443-2025-GM/MSB-PASCO	70774501	C.P.C BRY LIZ MARCELO PAJO
2	El Titular de la entidad, disponga a la Oficina General de Administración en coordinación con Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, realice las acciones necesarias y prevea los recursos necesarios para planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de los bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital de Simon Bolivar y en base a los resultados del inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan con el debido sustento.	1. Elaboración de inventario físico valorizado de edificios, estructuras, activos no producidos. 2. Elaboración de inventario físico valorizado de vehículos, maquinarias y otros. 3. Conciliar saldos contables de las cuentas 1501 y 1503.	Informe	31/10/2025	1) UNIDAD DE ALMACEN Y PATRIMONIO 2) UNIDAD DE CONTABILIDAD	1) MEMORANDO MÚLTIPLE N°011-2025-GM/MSB-PASCO 2) MEMORANDO N°453-2025-GM/MSB-PASCO	75225754 70774501	DIANA ZULEMA CALZADO RIVAS C.P.C BRY LIZ MARCELO PAJO
3	Al titular de la entidad disponga a la Unidad de Contabilidad, tome las acciones necesarias a fin de realizar las conciliaciones oportunas y los ajustes contables por la depreciación calculada según los cálculos realizados por la Unidad de Control Patrimonial en base a la vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo según lo establecido en la norma vigente.	1. Elaborar la depreciación de Edificios, Vehículos, maquinarias, equipos, mobiliario y otros según los ajustes contables calculados por la vida útil y la tasa de depreciación. 2. Conciliar los ajustes contables por la depreciación calculada.	Informe	31/10/2025	1) UNIDAD DE ALMACEN Y PATRIMONIO 2) UNIDAD DE CONTABILIDAD	1) MEMORANDO MÚLTIPLE N°011-2025-GM/MSB-PASCO 2) MEMORANDO N°453-2025-GM/MSB-PASCO	75225754 70774501	DIANA ZULEMA CALZADO RIVAS C.P.C BRY LIZ MARCELO PAJO

RECOMENDACIONES PARA EL LÍNEO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutarse para la implementación de la recomendación (Plantea el informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que se archive y se proyecte al informe o	Evidencia de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la	Documento con el cual se respalda el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, sustentado de	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
------------------------	---------------	---	---	--	--	--	--

servicio de control posterior)	condición de la cual se deriva)	acción que corresponde a la conformidad o no de la conformidad (para el caso del procedimiento administrativo y se precisa a cuáles se le concierne a servicio (D.O.))	de las acciones)	fecha de en dictamen/la)	recomendaciones	análisis de implementación de la recomendación	DNI	Nombre y apellidos
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES								
1º de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribe la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la condición de la cual se deriva)	Acciones necesarias a ejecutar para la implementación de la recomendación (Ejecutar y presentar la demanda o denuncia ante el Poder Judicial o el Ministerio Público respectivamente)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de en dictamen/la)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de verificar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombre y apellidos

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por Jaime William Zelada Chamorro - alcalde de la Municipalidad Distrital de Simon Bolivar el 13 de mayo de 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMON BOLIVAR - PASCO**

Jaime W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE
JAIME WILLIAM ZELADA CHAMORRO

Cargo: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR
DNI : 84045033

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMON BOLIVAR - PASCO**

C.P.C. Rodolfo Anibal PEREZ ROJAS
GERENTE MUNICIPAL
C.P.C. RODOLFO ANIBAL PEREZ ROJAS

Cargo: GERENTE MUNICIPAL
DNI : 46813791

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMON BOLIVAR - PASCO**

Lic. Adm. Diana Zulema Calzado Rivas
JEF. DE LA UNIDAD DE ALMACEN Y PATRIMONIO
DIANA ZULEMA CALZADO RIVAS

Cargo: JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACEN Y PATRIMONIO
DNI : 78225754

C.P.D. BRYLIZ MARCELO RAJO

Cargo: JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
DNI : 70774501

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del/los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.